

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4801

Huesca

Gestión Tributaria

Notificación colectiva del padrón de la tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo del año 2026 y del padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios del año 2026

Notificación colectiva del padrón de la tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo del año 2026 y del padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios del año 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la NOTIFICACIÓN COLECTIVA, mediante la exposición al público durante un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, del PADRÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA O PASE DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE ESPACIO PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO DEL AÑO 2026 Y DEL PADRÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios DEL AÑO 2026, aprobados por Decreto de Alcaldía nº 6298/2026, de 27 de octubre.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Huesca (Plaza de la Catedral, nº 1) mediante cita previa, llamando al teléfono 974 29 21 02 o haciendo uso de las herramientas de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca.

El régimen de recursos es el siguiente:

- La Liquidación tributaria no agota la vía administrativa. Se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón; este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Y, posteriormente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, 27 de octubre de 2026. El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo Oliván Bellosta.